



## ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS

F-CAM-373. Versión 2. Enero 31 de 2023

### MODIFICACIÓN ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME A LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN RECIBIDA.

GENERALIDADES DEL PROCESO						
<b>DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:</b>	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL					
<b>OBJETO:</b>	EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES “REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS DOMÉSTICAS ECOEFICIENTES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA código BPIN 2023004410072”.					
<b>PLAZO:</b>	LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECE CON UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.					
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO:</b>	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$450.324.840) M/CTE. INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.					
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	SECCIÓN	N.A				
	RUBRO	RGI3200RG3206 00RG - 09002023410072 - 32060032.3.2.02. - 02.008 / GI132320632060 11001 -11540963206003 - 2.3.2.02.02.008				
	N° CDP	2023000967 y 2023000828				
<b>CONCEPTO DEL GASTO:</b>	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	EL CONTRATISTA EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA SEGÚN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE OBRA OBJETO DE SUPERVISIÓN, ESTO ES “Municipios de Acevedo, Aipe, Algeciras, Baraya, Guadalupe, Iquirá, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Palestina, Pitalito, Saladoblanco, Santa María y Suaza.” Del departamento del Huila.					
<b>ANTICIPO</b>	SI		NO		PORCENTAJE	0%
<b>FORMA DE PAGO</b>	La CAM cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales en el mismo porcentaje que se realicen los pagos del contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública y el saldo con la liquidación del contrato de interventoría.					



## ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS

F-CAM-373. Versión 2. Enero 31 de 2023

	<p>Todos los pagos deberán contar con el visto bueno del supervisor designado por la Corporación y se realizarán previa entrega del informe de interventoría con el respectivo soporte fotográfico, Avance de obra, acta de comité técnico mensual, suscripción de la respectiva acta parcial o final, así como presentación de la factura correspondiente.</p> <p>El pago final se hará con la liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la Interventoría y el Supervisor.</li> <li>• Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista; y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.</li> <li>• Acreditación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007</li> </ul> <p>Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación</p> <p>Para cada pago parcial, el contratista deberá presentar un informe de ejecución física, con registro fotográfico de cada obra ejecutada, previo al último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación.</p> <p>De igual forma el contratista deberá anexar lo correspondiente al pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, parafiscales y ARP) de los meses laborados previos al respectivo pago, según el caso, Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes</p>			
<b>MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL</b>	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	<b>X</b>

Que el estudio previo y análisis del sector consagraba en la capacidad técnica – Equipo de Trabajo, de la siguiente manera:

### III. CAPACIDAD TÉCNICA

**H. EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:



## ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS

F-CAM-373. Versión 2. Enero 31 de 2023

No PERSONAS	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL		DEDICACIÓN
			GENERAL	ESPECÍFICA	%
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o agrícola y/o arquitectura.	cinco (5) años	Acreditar ejecutado bajo el cargo de Director o residente de interventoría en 3 contratos de interventoría a obras civiles; de los cuales 1 contrato debe ser de interventoría en construcción de hornillas ecoeficientes	100
2	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o agrícola y/o arquitectura.	Dos (2) años	Acreditar haber ejecutado mínimo 3 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
4	Inspector de interventoría	Técnico en construcción o maestro de obra	Dos (2) años	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
1	Auxiliar Administrativo	Brindar apoyo administrativo durante la ejecución del contrato.	Un (1) año	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100

Que, conforme al plazo de ejecución, se allegaron las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIÓN 1 CARLOS FRANCISCO ROMERO ROJAS.**

*Buenas tardes. Me permito presentar observación al proceso CM-11-CAM-2023 respecto a la experiencia requerida para los Inspectores de Interventoría, donde la Entidad solicita un perfil de Técnico en construcción o maestro de obra con dos (2) años de experiencia general y acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas.*

*Considero que un (1) año de experiencia general y acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas, le permite a la Entidad tener la certeza de la idoneidad de los profesionales que ocupen estos cargos y permitiría así la pluralidad de oferentes. Por lo anterior, solicito a la Corporación aceptar la observación realizada.*

Que, conforme a la revisión de la anterior observación, la dependencia delegataria en revisión de esta, concedió la siguiente respuesta por considerar ajustada al presente objeto contractual:

*Una vez recibida y evaluada la observación presentada, la Corporación da respuesta en los siguientes términos:*

*La Corporación considera viable la solicitud presentada por el señor Carlos Francisco Romero, toda vez que la experiencia solicitada para el cargo de inspector de interventoría es superior a la mínima exigida conforme a lo establecido en el decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.2.4.5 "Requisitos del nivel técnico" y que está enmarcado en el proyecto de*



## ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS

F-CAM-373. Versión 2. Enero 31 de 2023

*inversión denominado “INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA código BPIN 2023004410072”. Por lo que, aceptando tal recomendación del proponente, no afecta la idoneidad ni experiencia exigida al personal para la ejecución oportuna del eventual vínculo contractual. Adicionalmente, la modificación de dicho requisito habilitante del referido proceso contractual contribuye al ejercicio directo del principio de pluralidad de oferentes y garantiza que el proceso de selección, continúe bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad enmarcados en la Ley 80 de 1993, así, como los principios constitucionales de la función administrativa.*

*Por anterior se realizará la respectiva modificación al pliego de condiciones en el numeral **H. EQUIPO DE TRABAJO** de la **III CAPACIDAD TÉCNICA** establecidos en el **CAPITULO CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** así:*

.....  
**H. EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

No PERSONAS	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL		DEDICACIÓN %
			GENERAL	ESPECÍFICA	
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o agrícola y/o arquitectura.	cinco (5) años	Acreditar ejecutado bajo el cargo de Director o residente de interventoría en 3 contratos de interventoría a obras civiles; de los cuales 1 contrato debe ser de interventoría en construcción de hornillas ecoeficientes	100
2	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o agrícola y/o arquitectura.	Dos (2) años	Acreditar haber ejecutado mínimo 3 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
4	Inspector de interventoría	Técnico en construcción	Un (1) año	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
1	Auxiliar Administrativo	Brindar apoyo administrativo durante la ejecución del contrato.	Un (1) año	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100

		<p align="center"><b>ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS</b></p> <p align="center">F-CAM-373. Versión 2. Enero 31 de 2023</p>
---	---	--

Que, en ese sentido, se procede a realizar la respectiva modificación del Estudio Previo, Análisis del Sector y Pliego de Condiciones Definitivo, en consideración a la respuesta dada por la dependencia delegataria, quedando dicho requisito técnico de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN:**

Modificar el Equipo de Trabajo del proponente del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-11-CAM-2023, el cual quedará de la siguiente manera:

**H. EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

No PERSONAS	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL		DEDICACIÓN %
			GENERAL	ESPECÍFICA	
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o agrícola y/o arquitectura.	cinco (5) años	Acreditar ejecutado bajo el cargo de Director o residente de interventoría en 3 contratos de interventoría a obras civiles; de los cuales 1 contrato debe ser de interventoría en construcción de hornillas ecoeficientes	100
2	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil, y/o agrícola y/o arquitectura.	Dos (2) años	Acreditar haber ejecutado mínimo 3 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
4	Inspector de interventoría	Técnico en construcción	Un (1) año	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100
1	Auxiliar Administrativo	Brindar apoyo administrativo durante la ejecución del contrato.	Un (1) año	Acreditar haber ejecutado mínimo 2 contratos de interventoría a obras civiles dentro de los cuales 1 sea a interventoría de construcción de hornillas	100

La modificación prevista se observará en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo publicado en la plataforma del SECOP II.



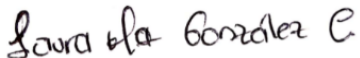
## ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS

F-CAM-373. Versión 2. Enero 31 de 2023

Las demás condiciones, términos y requisitos no se modificarán y permanecen incólumes para el cumplimiento del potencial proponente.

### **DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Gestión Ambiental**

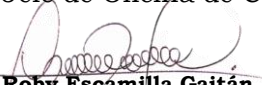
**EDISNEY SILVA ARGOTE**  
Subdirector(a) de Gestión Ambiental

  
**LAURA MARIA GONZALEZ CAMACHO**  
Profesional especializado SGA

### **OFICINA DE CONTRATACIÓN (Revisión Jurídica)**

**ANA MARIA MANCHOLA PEREZ**  
Jefe de Oficina de Contratación

  
**ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ**  
Profesional Especializado O.C

  
**Roby Escamilla Gaitán**  
Abogado contratista